



Resolución Directoral Regional

Nro. 195 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

22 JUN 2017

VISTO:

La Carta s/n. de fecha 13 de Junio del 2017, presentado por el Comisario General del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"VII FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2017"**, que se llevará a cabo el día 23 de Junio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"VII FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2017"**, representado por su Presidenta SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"VII FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2017"**, a efectuarse el día 23 de Junio del 2017, en el Campo Ferial de Inclán del Distrito de Inclán, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 195 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

22 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTA : SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI
- SECRETARIO : SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
- TESORERA : SRA. HILDA SOLEDAD ESCOBAR GUTIERREZ
- COMISARIO GENERAL : SR. HUGO GUIDO FERNANDEZ VALENCIA
- VOCAL : SRTA. GILYAM VANESSA PORTUGAL USCAMAYTA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

OPP
OAJ
OA
DICIEA
Interesados

HLF./sst.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR